



¡Yo soy el mejor, Toronto es la mejor!

Empresa del Grupo Toronto

Licencia de funcionamiento
Resolución No. 20191310114617 del 09 de diciembre de 2019
NIT. 830.080.092-0

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

NOMBRE: TORONTO DE COLOMBIA LTDA.
IDENTIFICACIÓN: 830080092-0
A.R.L: ARL AXA COLPATRIA
NÚMERO PATRONAL: 0154790
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CALLE 25D # 33- 43
TELÉFONO: 7562800
SUCURSALES: SI X NO
NÚMERO SUCURSALES: 8
La prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con las modalidades y medios establecidos en el decreto 356 de 1994.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CÓDIGO (D. 2100/1995): 4749202 (Decreto 1607 de 2002)

CLASE DE RIESGO: Clase I, clase IV, clase V

ARTÍCULO 1. Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2404 de 2019, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6389 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Circular unificada de 2004, ley 962 de 2005, Resolución 156 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1918 de 2008, Circular 0038 de 2010, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.

ARTÍCULO 3. Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:





- a) Funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo: tiene como función promover, vigilar y apoyar en el desarrollo del Sistema de Gestión y actividades encaminadas a la prevención, así como la toma de medidas preventivas y correctivas frente a enfermedades y accidentes de trabajo.
- b) actividades de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y mental de los trabajadores, en todos los cargos, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos detectados como prioritarios en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- c) Actividades de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad o accidente de laboral.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., están constituidos principalmente por:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| a) Riesgos físicos | b) saneamiento básico. |
| ✓ Radiación no ionizante | ✓ Orden y aseo |
| ✓ Iluminación | ✓ Fumigación |
| ✓ Vibraciones | ✓ Almacenamiento basuras |
| ✓ Ruido | ✓ Servicios sanitarios |
| c) Riesgos químicos | d) Riesgo mecánico |
| ✓ Gases y vapores | ✓ Manejo de arma de fuego |
| ✓ Material particulado | ✓ Herramientas y equipos |
| ✓ Líquidos | ✓ Elementos de comunicación. |
| e) Riesgos eléctricos | f) Riesgos públicos |
| ✓ Contacto directo | ✓ Asonadas |
| ✓ Contacto indirecto | ✓ Delincuencia común y organizada |
| ✓ Contacto por falta de mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas. | ✓ Terrorismo |
| | ✓ Hurtos y atracos |
| | ✓ Agresiones físicas y verbales. |
| g) Riesgos biológicos | h) Riesgo de tránsito |
| ✓ Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, parásitos) | ✓ Colisión |
| ✓ Picaduras o mordeduras de animales | ✓ Volcamiento |
| | ✓ Atropellamiento |





- ✓ Exposición a fluidos o excrementos.
- i) Riesgo biomecánico
 - ✓ Esfuerzo, movimiento repetitivo.
 - ✓ Manipulación manual de cargas.
 - ✓ Posturas mantenidas.
- j) Riesgos locativos
 - ✓ Por escaleras sin barandas y sin antideslizantes
 - ✓ Por falta de señalización
 - ✓ Orden y Aseo
 - ✓ Almacenamiento
 - ✓ Instalaciones
 - ✓ Mantenimientos preventivos
- k) Riesgo psicosocial
 - ✓ Alta responsabilidad
 - ✓ Organización del trabajo
 - ✓ Carga mental
 - ✓ Atención al público
 - ✓ Monotonía
 - ✓ Turnos de trabajo
- l) Riesgo fenómeno naturales
 - ✓ Olas de calor
 - ✓ Lluvia y granizadas
 - ✓ Tormentas eléctricas
 - ✓ Deslizamiento
 - ✓ Sismo
 - ✓ Inundaciones

PARÁGRAFO. Para que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidentes de trabajo o en enfermedades laborales, Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., ejercerá su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), el cual, se dará a conocer a todos los trabajadores

ARTÍCULO 5°. Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas, que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) de Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., destacando la obligación que tienen todos los funcionarios de participar en las capacitaciones y orientaciones que se desarrollen dentro del mencionado sistema.

ARTÍCULO 6. Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., ha implementado un proceso de inducción al trabajador encaminado al conocimiento de la entidad, de su puesto de trabajo, del manejo de los riesgos, de los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, las actividades y programas del plan de trabajo anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, invitándose a las partes interesadas a participar activamente dentro del mencionado proceso, así como a las distintas actividades que se programen para el fomento de la salud individual y colectiva en la prevención de riesgos derivados del trabajo.





¡Yo soy el mejor, Toronto es la mejor!

Empresa del Grupo Toronto

Licencia de funcionamiento
Resolución No. 20191310114617 del 09 de diciembre de 2019
NIT. 830.080.092-0

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes Interesadas en el momento de su Ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación y firma y durante el tiempo que Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda., lo conserve sin cambios sustanciales de las condiciones existentes en el momento de su aprobación, como actividades, procedimientos, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones legales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma a los días 10 de mes de junio de 2025

Firmado en la original

JORGE ELIECER LARA RIOS
C.C. 79.648.825 Bogotá
Representante legal



• (601) 756 2800 • Calle 25 D No. 33-24 • servicioalcliente@seguridadtoronto.com • www.seguridadtoronto.com
• Bogotá (Sede principal) • Medellín • Cali • Barranquilla • Villavicencio • Santa Marta • Cereté • Girardot